POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 002 DE 2021 LIMITADA A MIPYMES NACIONALES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1). Que dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" aprobado mediante acuerdo 04 del 09 de junio de 2020 se plasmó la línea estratégica 2 Juntos por nuestra Infraestructura y Competitividad en el Programa 1: "Juntos construimos la infraestructura vial" en el indicador de producto: 1) Mejoramiento de la malla vial terciaria.

2). Que con la suscripción del Convenio Interadministrativo 1928 del 31 de diciembre de 2020, el municipio de San Pedro de los Milagros, logró la cofinanciación para el mejoramiento y mantenimiento de la vía San Juan – San Francisco – La María, a través del Programa "Colombia Rural" impulsado por el Gobierno Nacional. El proyecto consiste en la intervención integral de dicho corredor, el cual posee 10,7 kilómetros de longitud y está ubicado al noroccidente del municipio, beneficiando cerca de 1.726 habitantes de la zona.

3). Que la vía a intervenir se divide principalmente en dos tramos: el primero es la vía que conduce directamente hacia la vereda San Juan, pasando por límites de la vereda La María y del cual se desprende el segundo tramo, que conforma un anillo vial y pasa por la vereda San Francisco. Durante el recorrido realizado por funcionarios de la Administración Municipal en compañía de un ingeniero del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, se priorizaron las actividades de mejoramiento (construcción de placa huella) y mantenimiento periódico (nivelación y/o conformación de calzada existente) a lo largo de los 10.700 metros objeto del convenio mencionado, en el marco del programa "Colombia Rural".

4). Que el mejoramiento constante de los corredores terciarios es una prioridad para la Administración Municipal 2020-2023 "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO", fomentando la movilidad vehicular, el bienestar y desarrollo económico de las comunidades ubicadas en el área rural, además de garantizar la salida e ingreso de todo tipo de insumos y/o productos, procesos que se desarrollan gracias al sostenimiento de la malla vial terciaria. En este sentido, atendiendo las necesidades de la vía priorizada, se desarrollará el proyecto para mejorar las condiciones de transitabilidad con la construcción de placa huella, la reconformación y nivelación de la calzada rasante en los tramos más afectados.

5). Que en cumplimiento de lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para llevar a cabo el proceso de selección, es necesario agotar los procedimientos y etapas contempladas en el estatuto de la Contratación Administrativa.

6). Que el objeto del proceso de selección que se desarrolla consiste en MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL SAN JUAN – SAN FRANCISCO – LA MARÍA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.

7). Que la Secretaría de Hacienda del municipio de San Pedro de los Milagros, dispuso de recursos para atender la necesidad, según certificado de disponibilidad presupuestal N°453 del 17 de marzo de 2021 y N° 958 del 02 de julio de 2021, Programa 232020200500000000002402 – Vía terciaria mejorada.

8). Que a la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, y en especial el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.1.

9). Que en aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración a la cuantía del proceso de selección, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipyme para lo cual, se estableció como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés, para limitar el proceso a Mipyme, hasta el día hábil anterior a la expedición y publicación del acto de apertura del proceso.

10). Que durante el plazo establecido para la presentación de manifestaciones de interés y limitar el proceso a Mipyme, se recibieron cinco (5) manifestaciones de limitar el proceso, por lo anterior se alcanzó el mínimo requerido para hacer favorable esta solicitud a nivel Nacional.

11). Que los estudios previos necesarios para adelantar el presente proceso se encuentran terminados

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenase la apertura del proceso **DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 2 de 2021, con convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES** cuyo objeto contractual es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL SAN JUAN – SAN FRANCISCO – LA MARÍA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO

NACIONAL DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.

ARTÍCULO 2. Fíjese como cronograma del presente proceso con fechas ciertas el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	Del 2 al 13 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Estudios y Documentos Previos	Del 2 al 13 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	Del 2 al 13 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 13 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	2 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos	19 de agosto de 2021	Alcaldía municipal

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	20 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	27 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	27 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación sobre 1	03 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 6 al 10 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	14 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	16 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	20 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de garantías	23 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO 3. Señálese como lugar electrónico de consulta del pliego en el Sistema de Contratación Publica SECOP II, a partir de la fecha y hora de apertura del proceso.

ARTICULO 4. Ordenar a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pedro de los Milagros, la iniciación del proceso de Licitación Pública N.° 002 de 2021.

ARTICULO 5. De conformidad con lo ordenado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, de todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual, podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal, Segundo Piso 2° y. en el Sistema de Contratación Pública SECOP II

ARTICULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Pedro de los Milagros a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		18 -Ago-2021
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		18 -Ago-2021
Aprobó	Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		18 -Ago-2021

N° TRD: 100-28-01